

Proceso Verbal – Simulación 11001310300920200001600
Demandante Wendy Liseth Sánchez Díaz – María Alba Castro Epinoza – Yeny Alejandra Torres Angarita
Demandado Carlos Arturo Cortés Álvarez – Germán Cortés Álvarez – Libardo Cortés Álvarez – Rodolfo Cortés Álvarez – María Anais Álvarez de Cortés – Stella Cortés Álvarez
Ingreso al Despacho en Híbrido 21/07/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., septiembre siete (7) de dos mil Veintiuno (2021).-

Ref. Verbal No. 11001310300920200001600

Demandante: Wendy Liseth Sánchez Díaz & Otros

Demandado: Carlos Arturo Cortés Álvarez & Otros

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Tener por notificados a los demandados CARLOS ARTURO CORTÉS ÁLVAREZ, LIBARDO CORTÉS ÁLVAREZ, STELLA CORTÉS ÁLVAREZ, desde el 13 de julio de 2021¹, quienes contestaron² la demanda a través de apoderado judicial.

Segundo: RECONOCER personería al Doctor ANDRÉS MAURICIO CORTÉS CHACÓN, como apoderado judicial de CARLOS ARTURO CORTÉS ÁLVAREZ, LIBARDO CORTÉS ÁLVAREZ, STELLA CORTÉS ÁLVAREZ, dentro de los términos del poder conferido.

Tercero: Previo a decidir lo que corresponda frente al emplazamiento del señor GERMÁN CORTÉS ÁLVAREZ, alléguese prueba de la circunstancia que justifica dicha actuación.

Cuarto: Autorícese la notificación de la demandada pendiente por enterar del presente proceso, en la dirección anunciada para lo pertinente, lo anterior, en el término de 30 días, so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el art. 317 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

¹ Pág. 1, Documento "10ContestacionDemanda"

² Pág. 10-14, Documento "10ContestacionDemanda"

Proceso Verbal – Simulación 11001310300920200001600
Demandante Wendy Liseth Sánchez Díaz – María Alba Castro Epinoza – Yeny Alejandra Torres
Angarita
Demandado Carlos Arturo Cortés Álvarez – Germán Cortés Álvarez – Libardo Cortés Álvarez –
Rodolfo Cortés Álvarez – María Anais Álvarez de Cortés – Stella Cortés Álvarez
Ingreso al Despacho en Híbrido 21/07/2021

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8eb611f5e1fa91780348668af9dd43d94eff987f53e397ac68348f6a8b754a**

Documento generado en 08/09/2021 07:59:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**